



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/ RANA/ACTA N° 4/20

**Acta de la Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
del Sector Educativo del MERCOSUR**

En ejercicio de la Presidencia Pro Témporte de Uruguay (PPTU), los días 5 y 6 de octubre de 2020 se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la segunda Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), de acuerdo a lo establecido en la Resolución GMC N°19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó en los términos establecidos en la Decisión CMC N° 13/15. Los Estados Asociados de Colombia, Ecuador y Perú participaron en los términos de la Decisión CMC N° 18/04.

La lista de participantes figura en el **Anexo I**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. Bienvenida y presentación de las delegaciones.

La PPTU dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta reunión. Se realiza una breve ronda de presentación entre los participantes.

2. Lectura y aprobación de la Agenda.

Se dio paso a la lectura de la agenda, que consta en **Anexo II**.

Se solicitó un cambio en el orden planteado a pedido de la delegación de Brasil para poder abordar el tema del BIPE antes, que se aprobó por unanimidad de los presentes.

3. Estado de situación Agencias Nacionales de Acreditación

Se informó que la situación actual a nivel ARCU-SUR de cada país no ha variado en relación a lo informado en la reunión anterior de la Red.

La información compartida refirió a aspectos nacionales, tales como:

Colombia, mencionó la actualización/revisión de sus procedimientos, con el fin de ser armonizados con la más reciente actualización del modelo de acreditación nacional (Acuerdo CESU 002 de 2020). Así mismo, en el marco de la excepcionalidad causada por la pandemia, y con el fin de poder atender las solicitudes de acreditación en el país el CNA diseñó un protocolo para dar continuidad a las visitas de evaluación



externa, en este caso mediadas por tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Actualmente el CNA se encuentra desarrollando 323 visitas externas en procesos de acreditación nacional, siguiendo esta estrategia. Por último anunció la elaboración de la publicación "Alta Calidad de la Educación Superior en tiempos de la Pandemia" que será compartida con los miembros de la Red.

Ecuador informó sobre su actividad a nivel nacional, no han realizado acreditaciones en el sistema ARCU-SUR, se encuentran aún en el proceso de iniciar la implementación de las mismas.

Paraguay Informó que se encuentra en la construcción de la sede propia de la ANEAES y espera su inauguración para el mes de diciembre. Todas las actividades misionales se siguen desarrollando en la modalidad de teletrabajo.

Perú, señaló que recientemente se ha aprobado en el país la "Política Nacional de Educación Superior y Técnico productiva", que identifica la necesidad de modificar la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (MINEDU)", considerando la creación de un Viceministerio de Educación Superior y, la aprobación de una "Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior" en el marco de la cual se aborde la reorganización del SINEACE, como ente acreditador con estándares de alta calidad. Mientras estos cambios se van dando, se continúa apostando por participar en este espacio al considerarlo prioritario. Cabe señalar que SINEACE ha venido brindando acreditaciones de carácter nacional en carreras que coinciden con las prioridades del Sistema ARCU-SUR, habiéndose enviado el listado para conocimiento.

Desde la PPTU se solicitó a cada una de las Agencias un informe actualizado de todas las carreras acreditadas en el Sistema ARCU-SUR, se vuelve a solicitar dicho informe para aquellas que aún no lo han remitido con plazo hasta el 30 de noviembre. Se informa que la PPTU remitirá dichos informes a la CAES y a la Secretaría de RANA.

La Red acordó remitir, en el plazo estipulado, el listado completo de las carreras acreditadas, conjuntamente con la Resolución de Acreditación de cada Agencia Nacional, y hacer referencia al Acta de RME correspondiente.

3. Estado de situación Jurídica del Acuerdo ARCU-SUR

Desde la PPTU se presentó informe jurídico elaborado por la Dra. Carla Brufau, Asesora Jurídica del Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, en relación a la implementación del Acuerdo ARCU-SUR. Se adjunta presentación en **Anexo IV**.



En dicho informe se refleja el estado actual del trámite de ratificación para cada Estado Parte y Estados Asociados. Se señala que los países de Chile y Ecuador si bien firmaron y/o adhirieron al acuerdo, no han realizado el trámite posterior; en tanto Perú aún no forma parte del acuerdo ARCU-SUR. En este sentido, se aclara que ni Ecuador ni Perú han realizado aún acreditaciones ARCU-SUR.

Al respecto, se señalaron tres dificultades:

- I) Los países han acreditado carreras dentro del Sistema, previo a la entrada en vigencia del Acuerdo: 5 de octubre de 2019. Sin embargo en las distintas instancias se ha tomado conocimiento y se avalaron las acreditaciones.
- II) Países que no han concluido el trámite de ratificación y han acreditado carreras en el marco del Sistema ARCU-SUR.
- III) En diciembre de 2018 se firmó el Acuerdo de Reconocimiento de Títulos MERCOSUR (que se basa en las acreditaciones ARCU-SUR) que entrará en vigor treinta días después del depósito del segundo instrumento de ratificación. Por tanto, los títulos de las carreras acreditadas en el momento que el Acuerdo ARCU-SUR no estaban vigentes, no podrían ser reconocidos.

La PPTU planteó este problema a la RANA para su conocimiento, dado que según lo dispuesto en el Acuerdo ARCU-SUR, es la instancia responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema.

Se recuerda que el objetivo central del Acuerdo es la integración regional, por lo que se hace necesario realizar acciones que subsanen la falta jurídica expresada, ratificando todas aquellas acreditaciones realizadas antes del 5 de octubre del 2019 de aquellos países que han concluido el trámite de ratificación del Acuerdo ARCU-SUR.

La RANA manifestó la voluntad de encontrar una solución a las dificultades jurídicas señaladas, por tanto se realizarán las consultas pertinentes en cada país a los efectos de implementar acciones en este sentido.

4. Banco Internacional de Pares Evaluadores (BIPE)

La PPTU planteó la necesidad de homogeneizar criterios de actualización del BIPE. Señala que los currículo vitae no están actualizados, y que en algunos casos, los Pares tienen dificultades para actualizar sus datos. Se señaló como prioridad el poder contar con un banco de pares, activo y accesible para todos.

Brasil, presentó modificaciones introducidas en la aplicación del BIPE que facilitará el trabajo de los Pares. Informa que está activo un módulo específico para las Agencias.

La Red felicitó el desarrollo de la aplicación del BIPE de Brasil.



En rueda de comentarios, se señaló la importancia de la actualización de la información y se propuso que al BIPE pueda accederse desde la página de ARCU-SUR y no a través del actual dominio web de INEP, remarcando la importancia de contar con esa información en un sitio como el que ya ha sido creado, que se considera el sitio de la red y desligado de la administración de un país en particular.

En este sentido, Brasil expuso las dificultades relacionadas con la seguridad informática, debido a las cuales no es posible transferir la base de datos BIPE al dominio de ARCU-SUR. Argentina destacó la labor de Brasil para la construcción del BIPE, al mismo tiempo que la utilidad de la herramienta, pero dadas las dificultades para el traspaso de la información al sitio http://www.arcusur.org/arcusur_v2 propuso que la Red cree un nuevo Banco alojado en este dominio.

Brasil señaló la Reglamentación del BIPE que fue aprobada por el pleno de la Red (Acta nº 01/18) la cual entre otros informa que: el BIPE está al servicio de la RANA; es la fuente para que las Agencias Nacionales de Acreditación seleccionen los pares para componer los comités de pares; la dirección de acceso es <http://arcusul.inep.gov.br>; el perfil de administrador está a cargo de INEP quien ha desarrollado el sistema y lo guarda en su servidor internet; es obligación de cada par evaluador mantener sus datos actualizados en el sistema.

Argentina consideró que es difícil que los pares mantengan por iniciativa propia sus datos actualizados. En ese sentido, el acceso directo de las agencias al Banco permitiría realizar un trabajo de actualización permanente.

La PPTU propuso incluir en el Plan de Desarrollo, pasos tendientes a la concreción de un Banco propio de la Red para que cada país pueda actualizar los datos de sus propios Pares, y pueda administrar su información, lo que fue corroborado por Argentina, Paraguay y Colombia. Frente a las declaraciones de Brasil, Paraguay afirmó que la decisión debe ser unánime y que se deberá seguir discutiéndola.

Desde la PPTU se propuso conformar un Grupo de Trabajo que trabaje en esta línea de acción, con el fin de resguardar la integridad de la Red y su información.

5. Avance del curso virtual piloto del Taller Regional de Formación de pares: Economía

Se informó que el curso virtual está en funcionamiento desde el 28 de setiembre, con 21 participantes, divididos en tres sub-grupos que integran pares de todos los países, y 13 tutores. Se mencionaron las características de la formación.

Se informó además que las dificultades no han sido significativas en la primera semana de capacitación. El curso termina el 5 de noviembre, y se propone una reunión para evaluar su desarrollo.



Está previsto que el cierre del curso sea en una videoconferencia con todos los participantes simultáneamente, en la que se socialice algún cuestionario para tener una devolución de parte de los asistentes.

La PPTU como anfitrión del curso piloto, reconoció y agradeció el trabajo del equipo técnico de Paraguay que realiza el soporte técnico del Aula Virtual.

Se recordó que el 30 de noviembre se realizará una reunión extraordinaria de la Red para evaluar este trabajo.

6. Cronograma de Talleres de Formación de Pares.

Se acordó esperar a la finalización del Curso Virtual, y en la reunión de evaluación que se realizará el treinta de noviembre se valorará el comienzo de un nuevo curso, posiblemente de Ingeniería, que contemple las titulaciones correspondientes a Ingeniería de Sistemas y afines. Deberá definirse allí la fecha de comienzo, y qué país será el anfitrión de este Curso.

7. Plan estratégico 2021 - 2025

Se discutieron las distintas propuestas en relación al Plan Estratégico.

Algunos de los puntos nuevos a incorporar son en relación a:

- Ratificar formalmente a todos los países integrantes del Acuerdo ARCU-SUR.
- Consolidar una Secretaría Técnica de la Red.
- Realizar jornadas de capacitación para el fortalecimiento de los equipos técnicos
- Crear una Red de investigación para estudiar el impacto del trabajo de las Agencias en el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior de la Región.
- Generar una línea de trabajo con el NEIES, para la difusión en la Revista Integración y Conocimiento de las actividades de la Red.
- Trabajar en la homologación de los modelos nacionales de los países miembros de la RANA con el sistema ARCU-SUR para la acreditación simultánea
- Establecer un catastro de carreras de grado acreditadas en el Sistema ARCU-SUR en el marco del acuerdo de reconocimiento de títulos.
- Incorporar la virtualidad en las acciones de la Red.

Se adjunta el documento trabajado en **Anexo V**



8. Propuestas de Modalidad Virtual

Se acordó construir una agenda que contemple los mecanismos para la realización de procesos de evaluación externa con componentes virtuales, y que habilite la conformación de equipos de trabajo regionales a fin de generar un manual de procedimiento para la acreditación virtual de Carreras.

En relación a la posibilidad de acreditación ARCU-SUR en carreras que se dicten en modalidades diferentes a la presencial, se acordó la realización de seminarios e intercambio de experiencias en este sentido.

Para la próxima reunión de RANA se plantea incluir como punto en la Agenda, el intercambio de experiencias con visitas virtuales de Colombia y Argentina.

9. Asuntos Varios

La PPTU compartió la experiencia de Agencias que conforman la RIACES que han realizado visitas de forma virtual que combinan las entrevistas virtuales con la presencia de un veedor en la institución que registra aspectos relativos a la infraestructura.

Se solicitó a la PPTU la posibilidad de que en el último seminario a realizarse en noviembre, se contemple la visibilización de las acciones llevadas a cabo por la RANA.

10. Cierre de la reunión.

A las 15:40, se dio por finalizado el segundo día de reunión.

La presidencia pro t mpore agradece a todos los presentes su participaci n.



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/ RANA/ACTA N° 4/20

ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Presentación de Informe Jurídico de Estado de Situación de Acuerdo
Anexo V	Plan Estratégico 2021-2025



Mg. MARTIN STRAH
Director de Desarrollo
y Relaciones Internacionales
CONEAU



Por la delegación de Argentina



Rogério Dentello
INEP
Por la delegación de Brasil



Por la delegación de Paraguay
Raúl Aguirre
Presidente
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



Dr. Carlos Romer
Responsable de
Educación Superior
Por la delegación de Uruguay



Por la delegación de Bolivia
Lic. L. Antonio Carvalho Suárez
VOCAL
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS
UNIVERSARIAS DE BOLIVIA

Iván Enrique Ramos Calderón
Coordinador CNA Colombia
Por la delegación de Colombia

Por la delegación de Ecuador

Por la delegación de Perú